

CIRCULAR 190 DE 2015

(noviembre 27)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

PARA: DIRECTORES REGIONALES Y SUBDIRECTORES DE CENTRO DE FORMACIÓN; COORDINADORES MISIONALES

ASUNTO: Apertura de Retroactividad

Con el fin de consolidar la información de la gestión académica que cada Centro de Formación ha ejecutado en lo corrido del presente año 2015, se autoriza la apertura de la RETROACTIVIDAD a partir del 27 de noviembre y hasta el 5 de diciembre de 2015, en la jornada diaria de las 6:00 a.m. a las 10:00 p.m. El objetivo es garantizar que todas las fichas en cada centro queden correctamente programadas.

Los Centros deben adoptar todas las medidas necesarias para lograr el registro de la totalidad de la información, correspondiente a la formación titulada, formación complementaria, eventos de divulgación tecnológica (EDT) y formación virtual titulada desarrollada en el año 2015.

Es responsabilidad del Subdirector del Centro de Formación garantizar el registro de la información en el aplicativo SOFIA Plus, dentro de los términos establecidos para cada uno de los procesos, desde la selección hasta la certificación, incluidas las novedades del aprendiz.

Les recordamos las condiciones para que la información registrada, se refleje en el reporte oficial de Planeación PE-04:

- Debe existir el programa.
- Las fichas deben estar en los siguientes estados: En ejecución, Cancelada, Terminada por fecha, Terminada.
- Deben existir aprendices en estado matriculado.
- La ficha debe tener:

Asignado por lo menos un ambiente,

Rutas de aprendizaje asignadas,

Programación asociada al ambiente, es decir, un evento de formación con horario activo asignado,

Mínimo un instructor asociado.

- Las fichas con eventos de resultados de aprendizaje creadas deben tener asociados los instructores y aprendices

Solicitamos tener en cuenta las siguientes indicaciones:

- Juicios Evaluativos: Garantizar el registro de "TODOS" los juicios evaluativos correspondientes a los resultados de aprendizaje, de acuerdo con el avance en cada programa de formación.
- Matrículas: Validar que la totalidad de los aprendices seleccionados y convocados a

matrícula sean matriculados oportunamente.

- Rutas de Aprendizaje: Asegurar el registro de todas las rutas de aprendizaje.
- Eventos: Programar los eventos de resultados de aprendizaje para las acciones de formación.
- Novedades Académicas y Disciplinarias: Garantizar el registro de "TODAS" las novedades de aprendices que se encuentran en formación.
- Programar la creación de cursos de formación complementaria, los EDT's.
- Certificación: Verificar que toda la certificación de los aprendices en SOFIA PLUS se encuentre al día y no exista ningún pendiente de certificar.

Reportes Disponibles:

Sepondrá a disposición de todos en la dirección

ftp://172.16.2.69/Direccion_Formacion_profesional/Administracion_Educativa/3_Seguimiento/ el reporte de fichas incorrectamente programadas por Regional y Centro de Formación.

En el reporte se listan las fichas que no cumplen con alguna de las siguientes verificaciones:

- Sin ambiente a ficha: La ficha no tiene ningún ambiente programado.
- Sin programación ambiente: La ficha tiene ambientes planeados pero no programados.
- Sin eventos para ambiente: Está programado pero no está ejecutado.
- Sin horario periodo evento ambiente: El evento no tiene horario, es decir, ni días ni horas.
- Sin funcionario periodo evento: El ambiente y el evento no tienen instructor.
- Funcionario horario evento ambiente cancelado: Esta cancelado y no tiene un reemplazo activo.
- Sin relación instructor horario: No se ha asignado un instructor.
- Instructores con vinculación inválida: El funcionario no tiene una vinculación valida que puedes ser:

- Nombramiento provisional.

- Carrera administrativa.

- Nombramiento ordinario.

- Contratista SENA.

- Por convenio / contratista.

- Encargo.

- Monitores.

- Instructor empresa.

Las no conformidades que sobre estas acciones se evidencien, son responsabilidad directa de los subdirectores de los centros.

Les reiteramos que solo deben ser ajustadas las fichas correspondientes a la vigencia año 2015.

Agradecemos su valiosa colaboración y apoyo para el logro de este propósito, garantizando que se reflejen en el aplicativo, todas las acciones de formación realizadas en su Centro durante la vigencia 2015.

Cualquier inquietud por favor comunicarse con su asesor en el Grupo de Administración Educativa.

Cordial saludo,

MAURICIO ALVARADO HIDALGO

Director de Formacion Profesional



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Sena

ISSN Pendiente

Última actualización: 20 de abril de 2024 - (Diario Oficial No. 52.716 - 3 de abril de 2024)

